



**CONTRALORÍA
DEL PODER
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número 002/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Tetela de Ocampo
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

[Handwritten signatures and initials]

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En la Ciudad de Tetela de Ocampo, Puebla, siendo las 10:30 horas del día 31 de enero de 2020, los CC. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ, GABRIELA SERRANO LUCIANO y AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES, personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, Puebla, ubicado en Prolongación de la 7 Poniente, sin número, (Centro Integral de Servicios), Colonia Centro, Tetela de Ocampo, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoria número **002/2020** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:-----

[Handwritten scribble]

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado Amadeo Fuentes Añorve, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, Puebla; cuya identificación ya obra en el acta de inicio de la presente Auditoria-----

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **002/2020** de fecha 27 de Enero de 2020, signado por el Licenciado Narciso Peña Jacobo, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoria para verificar los mecanismos de control interno, así como verificar el desempeño de los funcionarios y control de los llamados recursos propios y ajenos del Poder Judicial, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2019.-----

Acto seguido, el Abogado Amadeo Fuentes Añorve, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las CC.Liliana Posadas Mundo y Evangelina Gutiérrez García, quienes se identifican con gafete expedido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha 29 de enero de 2020 de la auditoría No. 002/2020. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta-----

[Handwritten scribble]

HECHOS.-De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada, por el Abogado Amadeo Fuentes Añorve, Juez de lo Civil y de lo Penal del

[Handwritten signature]

----- PASA A FOJA 2 -----



**CONTRALORÍA
DEL PODER
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número 002/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Tetela de Ocampo
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

-----VIENE DE FOJA 1-----
----- FOJA 2 -----

Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, Puebla; se analizaron diversos expedientes de manera selectiva, libro de asistencia, así como los libros de gobierno, los cuales se solicitaron por el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:

OBSERVACIONES.

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE DE PROCESOS AL DILIGENCIARIO PENAL.

Se observa que en el libro del diligenciarario penal se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 82 a los 294 días naturales tal como se observa en el ANEXO I.

Así mismo se observa que de la foja 57 a la 60 hay renglones vacíos que no han sido cancelados.

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE DE EXPEDIENTES AL DILIGENCIARIO CIVIL.

Se observa que en el libro del diligenciarario se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 43 a los 363 días naturales tal como se observa en el ANEXO II.

Así mismo se observa que de la foja 105 a la 189 hay renglones vacíos que no han sido cancelados.

3.-IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE DE EXPEDIENTES A SENTENCIAS.

Se observó que en el libro de Sentencias, se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que son de 254 días naturales tal como se observa en el ANEXO III.

4.-IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES CIVILES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.

Se observa que en la carpeta de promociones se tiene un atraso en el pase para su acuerdo de las promociones que le fueron presentadas, mismos que son de 47 días naturales tal como se observa en el ANEXO IV.

-----PASA A FOJA 3-----



**CONTRALORÍA
DEL PODER
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número 002/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Tetela de Ocampo
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

-----VIENE DE FOJA 2-----
----- FOJA 3 -----

5.-GENERAL.

Se observó que el personal adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, no porta el gafete expedido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, dentro de las instalaciones del Juzgado y en su horario de funciones.

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria al Abogado Amadeo Fuentes Añorve, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 12:00 horas del día de su inicio, levantándose en original y copia de las cuales se entrega una perfectamente legible al **ABOGADO AMADEO FUENTES AÑORVE**, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, Puebla; después de firmar al margen y al final de cada una de las fojas que la integran, las personas que en ella intervinieron.

POR EL JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL

ABGO. AMADEO FUENTES AÑORVE

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**C. LETICIA DOMINGUEZ
CRUZ**

**C. GABRIELA SERRANO
LUCIANO**

**C. AURELIO JOSÉ LUIS
MORALES FLORES**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. LILIANA POSADAS MUNDO

C. EVANGELINA GUTIÉRREZ GARCÍA

-----FIN DE ACTA-----